



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, nueve (9) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JOSE RAUL CARRILLO SERRANO
Demandado : VICTOR MANUEL PERDOMO RIVERA
Radicado : 2019-003

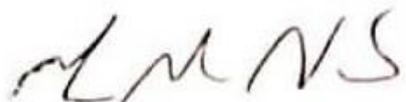
En atención al memorial remitido el 28 de octubre del 2022, a través del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita sea relevada del cargo la profesional del derecho designada como curador ad litem en auto del 27 de enero del 2022, es menester relevarla del cargo y proceder a designar otro profesional del derecho.

Por lo anterior, el juzgado designa como curador ad-litem del demandado VICTOR MANUEL PERDOMO RIVERA al Dr. **DIEGO ANDRES TRUJILLO PALACIOS**, abogado en ejercicio según el Consejo Seccional de la Judicatura quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico diegot34@hotmail.com y téngase como curador del emplazado al abogado designada

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ